

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

Evaluation Only. Created with Aspose.Words. Copyright 2003-2022 Aspose Pty Ltd.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES A QUE HUBIERE LUGAR, FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO LOCAL DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012.

México, Distrito Federal, veintinueve de junio de dos mil doce.

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha veinticinco de junio de dos mil doce, se recibió en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el oficio número VE/JLE/IFE/BCS/2533/2012, signado por la Lic. Marina Garmendia Gómez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de este Instituto en el estado de Baja California Sur, a través del cual remite el escrito de denuncia presentada por el C. Marco Antonio Núñez Rosas, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Local de este Instituto en el estado de Baja California Sur, mediante el cual hace del conocimiento hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral, consistentes en:

“(...)

HECHOS:

I.- El Proceso Electoral Federal 2011-2012, dio inicio mediante la primera sesión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada durante la primera semana de octubre del año previo a la elección, esto es el día 07 de octubre de 2011, de conformidad con el artículo 210 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

II.- El 31 de marzo dieron inicio las campañas electorales de acuerdo con la calendarización emitida por el Instituto Federal Electoral para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Created with an evaluation copy of Aspose.Words. To discover the full versions of our APIs please visit: <https://products.aspose.com/words/>

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

III.- El artículo 41 base III apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

IV.- Por su parte el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a su vez dispone que: "La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público." De los dos puntos anteriores, se colige que durante el tiempo que dure el proceso electoral, no está permitido hacer promoción de la figura de un funcionario, ni promocionar obra pública mediante la contratación de espacios en medios de comunicación social, ya que ello causaría un perjuicio a los partidos contendientes en el proceso electoral.

V.- Es el caso que a últimas fechas el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, Licenciado Marcos Covarrubias Villaseñor, de manera sistemática ha venido realizando una descarada promoción de su imagen y de las obras públicas que promete iniciar o ha entregado por toda la geografía sudcaliforniana, tal como puede apreciarse de las notas periodísticas que en el desarrollo el presente curso serán señaladas.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Una vez descritas las notas anteriores y demostradas con las fotografías del ejemplar en mención, es importante establecer que la violación a la normativa electoral suscitada fundamentalmente a los artículos señalados en párrafos anteriores, se desprende indirectamente y por razón de que según lo citado en los diarios (de dónde se extraen las notas) el Gobernador del Estado de Baja California Sur Marcos Covarrubias Villaseñor llevó a cabo durante el mes de mayo una gira de trabajo por los municipios de la entidad con la finalidad de promover los logros de su gobierno y las gestiones realizadas ante el gobierno federal con motivo de la obtención de recursos públicos mayores para la implementación de diversas obras que impactarían (según el mandatario estatal -relatado en las notas descritas-) en el desarrollo de la sociedad sudcaliforniana.

En este sentido se configura una violación sistemática y reiterada a la normativa electoral, por demérito de sus actos públicos en periodo electoral, ya que el sentido de las normas

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

constitucional y electoral citadas- son precisamente el de evitar que los servidores y funcionarios públicos de cualquier órgano de gobierno influyan en la contienda electoral evitando así incidir en la equidad que sobre la misma debe existir, ya que al utilizar recursos públicos para la realización de las actividades de los gobernantes y estar éstos identificados socialmente como miembros de un partido político por el cual fueron electos en su momento, ello tiende a generar un mensaje directo a la población de que los logros del gobierno son logros del partido.

No obstante que teniendo en todo momento la posibilidad de informar a la población sobre las gestiones realizadas por su gobierno y respetando el derecho a la información del cual todas las personas gozamos, los gobiernos pueden informar y publicitar cualquier propaganda con fines de comunicación social, sí y solo si ésta no es personalizada, ni cuenta con fotografías, nombres, imágenes, voces o símbolos que implique la promoción de algún servidor público (de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución).

Así mismo consideramos que la gira realizada por el Gobernador Marcos Covarrubias Villaseñor es en todo momento un ejercicio proselitista que pretende influir significativamente en el ánimo de los ciudadanos que lo identifican con el Partido Acción Nacional para que a su vez y, ya que está próximo el día de la jornada electoral los ciudadanos que acudan a las urnas voten por los candidatos de ese partido, en virtud del supuesto buen desempeño de su gobierno en beneficio de la población sudcaliforniana.

Es importante señalar que si bien los gobernantes tienen la obligación de informar a los ciudadanos sobre su gestión, éste ejercicio está permitido durante los siete días anteriores a la presentación del informe de labores y los cinco posteriores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales enunciado normativo en donde además existe la prohibición expresa para que durante el periodo electoral éste pueda producirse.

De la misma manera habrá que considerar el hecho de que si bien la obra pública y las labores de gobierno no deben detenerse por encontrarse la ciudadanía convocada a un proceso electoral, ésta debe correr en los cauces ordinarios del desarrollo de la gestión administrativa, por lo que cualquier acto que motive su extraordinaria difusión debe entenderse con promoción personalizada del servidor público o gobierno de que se trate, lo cual en todo momento representará una violación a lo dispuesto en la Constitución y la normativa electoral. Ya que la pretensión del Poder de Reforma Constitucional y del legislador ordinario fue la de establecer como principio fundamental para el desarrollo de los procesos electorales, la equidad en los mismos buscando en todo momento que el gobierno (en cualquiera de sus ámbitos) no influyera en la decisión autónoma de los ciudadanos para elegir a sus representantes.

Es evidente que la propaganda gubernamental que difunde el Gobierno del Estado tiene por objeto promover las acciones que realiza, y ésta se propaga en periodo prohibido, a través de medios de comunicación, por lo que se vulnera flagrantemente el principio de equidad que debe imperar durante el desarrollo de los procesos electorales locales, sobre todo en los tiempos de campañas electorales que están en desarrollo.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

La difusión de la propaganda gubernamental denunciada se realiza en periodo prohibido, por tanto se violenta lo considerado en el artículo 41, Base III, Apartado C, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

En las relatadas condiciones, es evidente que la actuación del Gobernador Marcos Covarrubias tiene la intención de difundir sus obras de gobierno bajo estrategia oculta en la que utiliza los medios de información para sus fines de posicionamiento electoral, por lo que solicitamos de la autoridad electoral se lleve a cabo el procedimiento especial sancionador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de propaganda institucional y político electoral de servidores públicos toda vez que se actualizan los supuestos de violación constitucional y legal para que el Instituto tome a cabo las medidas cautelares y suficientes para restablecer la normalidad del proceso electoral y garantizar la equidad en la contienda.



MEDIDAS CAUTELARES

Toda vez que ha quedado acreditado que los hechos denunciados se continúan difundiendo en los medios de comunicación aludidos, en donde se promueven los logros por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur, es de la mayor relevancia que la Secretaría Ejecutiva proponga a la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Federal Electoral que sesione de manera urgente a fin de adoptar las medidas cautelares que tengan como fin la suspensión de la publicidad denunciada, y el apercibimiento al Gobierno del Estado, para que en lo que resta del proceso electoral federal se abstenga de continuar con prácticas que constituyen infracción, para evitar la producción de daños irreparables a mi representado y a los demás partidos políticos, así como a las características del voto, en tanto bien jurídico tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No debe perderse de vista que la infracción ante la cual nos encontramos, vulnera directamente el artículo 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido y con base en lo establecido en el artículo 13, párrafo tercero, inciso a) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral solicito se apliquen las medidas cautelares en mención, pues el acto que se denuncia vulnera la equidad en las contiendas electorales que se desarrollan actualmente, y de continuar, sus efectos podrían generar actos irreparables, imposibles de restituir.

(...)"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

El quejoso aportó como pruebas para acreditar sus manifestaciones las siguientes notas periodísticas:

No.	Medio	Fecha	Identificación de la inserción
1	El Sudcaliforniano	18 de abril de 2012	Página principal de la sección de Comondú, titulada "El Teatro, Ricardo El Chato, Covarrubias Villaseñor será el recinto oficial del primer informe municipal".
2	El Sudcaliforniano	18 de Abril de 2012	Página principal, titulada "Reconocen productores de San Antonio el respaldo de MCV a la ganadería local"
3	El peninsular"	18 de Abril de 2012	Página principal, titulada "Conservar caminos estatales mejora la calidad de vida MCV".
4	El peninsular	18 de Abril d 2012	Página "Conservar Caminos estatales mejora la calidad Nota titulada "Buena suerte: MCV a atletas olímpicos" en la página principal del citado medio de comunicación social.
5	El Sudcaliforniano	19 de Abril de 2012	Nota titulada "Buena suerte: MCV a atletas olímpicos" en la página principal del citado medio de comunicación social.
6	El Sudcaliforniano	20 de Abril de 2012	Nota, titulada "De BCS, Sonora y Sinaloa se pronuncian secretarios de finanzas de eficientar la recaudación tributaria".
7	El Sudcaliforniano	30 de Abril de 2012	"Anuncia gobernador pavimentación"
8	El Peninsular	3 de Mayo de 2012	"Respalda Calderón acciones de gobierno de MCV" en la página principal del citado medio de comunicación social.
9	El Peninsular"	4 de Mayo de 2012	"Logra MCV respaldo de secretarios de hacienda y SEDESOL"
10	El Sudcaliforniano	8 de Mayo de 2012	"BCS está preparada para garantizar la seguridad en la reunión del G-20" situada en la página principal del citado medio de comunicación social.
11	El Sudcaliforniano	10 de Mayo de 2012	"Convoca MCV a los empresario de la construcción a trabajar unidos por BCS" en la página principal del citado medio de comunicación social.
12	El Sudcaliforniano	14 de Mayo de 2012	"Los gobiernos federal y Estatal aplicarán 520 mdp en el sector educativo: MCV" en la página principal del citado medio de comunicación social
13	El Sudcaliforniano	15 de Mayo de 2012	"BCS no está exenta de violencia: MCV" en la página principal del citado medio de comunicación social

Acuerdo Núm. ACQD – 132 /2012

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

14	<i>El Sudcaliforniano</i>	17 de mayo de 2012	"MaCoVi inauguro empastado del estadio Pumitas", publicado en la sección de Deportes del citado medio de comunicación social.
15	<i>El Sudcaliforniano</i>	18 de mayo de 2012	"Entrega MCV 300 títulos de propiedad", publicado en la página principal de la sección de los Cabos del citado medio de comunicación social.
16	<i>El Sudcaliforniano</i>	22 de mayo de 2012	"El Ejido Francisco Villa tendrá nuevo rostro", publicado en la página principal de la sección de Comondu del citado medio de comunicación social.
17	<i>El Sudcaliforniano</i>	22 de mayo de 2012	"Inician trabajo de mantenimiento del tramo carretero pichilingue- El Tecolote" en la página principal del citado medio de comunicación socia
18	<i>El Sudcaliforniano</i>	23 de mayo de 2012	"Ponen en marcha obra de saneamiento y reencarpetado de la colonia INFONAVIT", publicado en la página principal de la sección de Loreto del citado medio de comunicación social
19	<i>El Sudcaliforniano</i>	24 de mayo de 2012	"Entregaron el campo de fut con césped de la Colonia Infonavit San Martín", en la página 4 de la sección Comondu del citado medio de comunicación social y en la página principal de la sección Comondu la nota titulada "Entrega el gobernador obras deportivas".
20	<i>El Sudcaliforniano</i>	25 de Mayo de 2012	"Anuncia MCV la rehabilitación de la terminal de pichilingue", en la página principal del citado medio de comunicación social
21	<i>El Sudcaliforniano</i>	29 de mayo de 2012	"...Y MCV dice que esa reunión ubicara a la entidad en la boca de todo el mundo"
22	<i>El Sudcaliforniano</i>	30 de mayo de 2012	Sección de Comondu "Entregan apoyos al sector pesquero"
23	<i>El Sudcaliforniano</i>	31 de mayo de 2012	"Entrega MCV obras de pavimentación"
24	<i>El independiente</i>	03 al 09 de abril de 2012	"Lleva gobierno obras históricas para el desarrollo de la pacífico norte", "Se reinauguró el parque de beisbol en Ciudad Constitución" ambas en la página 07, "Entrega MCV obras de pavimentación en San José", "Se han entregado a CSL obras de infraestructura sin precedentes".
25	<i>Tribuna de los Cabos</i>	14 de abril de 2012,	"Realza gobernador coordinación de esfuerzos con dependencias federales"
26	<i>Tribuna de los Cabos</i>	29 de abril de 2012	"Llama JVMA sudcalifornianos hacer un pacto para lograr el triunfo"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Expediente SCG/PE/PRI/JL/BCS/271/PEF/348/2012

27	<i>El independiente</i>	<i>24 al 30 de abril de 2012</i>	<i>"Sigue el gobierno estatal impulsando a la ganadería de BCS", en la página 41, bajo el título "Despidió MCV al contingente olímpico de BCS"</i>
28	<i>El independiente</i>	<i>semana del 01 al 07 de mayo de 2012</i>	<i>"Compromete gobierno apoyos sin reservas a Loreto".</i>
29	<i>El independiente</i>	<i>semana del 08 al 14 de mayo de 2012</i>	<i>"De visita por la Ciudad de México, gestiona el gobernador mayores apoyos para el estado" y "Marcos Covarrubias apoyo la reestructuración de la deuda del municipio"</i>
30	<i>Tribuna de los Cabos</i>	<i>19 de mayo de 2012</i>	<i>"Entrega gobierno del estado títulos de propiedad a 300 familias cabeñas".</i>
31	<i>Tribuna de los Cabos</i>	<i>22 de mayo de 2012,</i>	<i>"Apoyan a pescadores con el programa de sustitución de motores".</i>
32	<i>Tribuna de los Cabos</i>		

This document was truncated here because it was created in the Evaluation Mode.

